TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00133-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	**DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LIGA STELLA TINJACA DE ROMAN
DEMANDADO:	ADMISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones- visible a folios 77-86 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintinueve (29) de enero del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 30, 31 de enero y 01 de febrero de 2019

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 29 de enero de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Radicación: